

COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA

La Comuna de Chañar Ladeado, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de un terreno, ubicado en la manzana 38 de la zona urbana, del distrito de Chañar Ladeado, del departamento Caseros, designado como Lote A con frente al Norte sobre Calle Urquiza, entre Calle 25 de Mayo e Independencia, a los veinte metros con veintidós centímetros (20.22 m) de calle 25 de Mayo hacia el Este, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado AB mide diecisiete metros con catorce centímetros (17.14 m) al Norte linda con calle Urquiza, lado BC cuarenta metros (40 m) al Este linda con Hugo Redolfi R., lado CD nueve metros con treinta y seis centímetros (9.36 m) al Sur linda con Redolfi Hugo R., lado DE siete metros (7 m) al Oeste linda con Kovacevich Roberto, lado EF nueve metros con setenta centímetros (9.7 m) al Sur linda con Kovacevich Roberto, lado FG veintisiete metros con cuarenta centímetros (27.40 m) al Oeste linda parte con Kovacevich Roberto y en parte con Santa Coloma Carlos, lado GH un metro noventa y dos centímetros (1.92 m) linda con Santa Coloma Carlos, lado HA cinco metros con sesenta centímetros (5.60 m) al Oeste linda con Santa Coloma Carlos. Encierra una superficie de seiscientos ochenta y tres con setenta y cinco (683.75 m²) metros cuadrados. Posee PII N° 18-12-00-402702/0002-7 y N° 18-12-00-402702/0003-6, Plano N° 238302. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Avda. San Martín y José Foresto de la localidad de Chañar Ladeado, de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado Matías A. Dichiara, Presidente Comunal, Celina r. Grana, Secretaria de Gobierno.

\$ 53 460018 Sep. 07 Sep. 20

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA

La Comuna de Chañar Ladeado, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de un terreno, ubicado en la manzana G 5/2 de la zona urbana del distrito de Chañar Ladeado, del departamento Caseros, designado como Lote 10 con frente al Norte, sobre calles Independencia y Tucumán, entre calles Tucumán y Sacco Scarafia, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: Lote 10 medidas perimetrales, lado AB (25 m) veinticinco metros al Norte, linda con calle Tucumán, lado BC (45.85 m) cuarenta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros al Este, linda con Bustos Oscar J., lado CD (25 m) veinticinco metros al Sur, linda con Cantarini Ma. Del Carmen, lado DA (45.85 m) cuarenta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros al Oeste, linda con calle Independencia, encierra una superficie de 1146,25 m²; y se encuentra empadronado bajo P.I.I. N° 18-12-00-402.981/0000-2. Plano N° 238325. Quienes aleguen derecho sobre dichos terrenos, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Avda. San Martín esq. José Foresto, de la localidad de Chañar Ladeado, de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 hs., dentro de los

diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado Matías A. Dichiara, Presidente Comunal, Celina R. Grana, Secretaria de Gobierno.

§ 53 460020 Sep. 07 Sep. 20

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA

La Comuna de Chañar Ladeado, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050/77, respecto de un terreno, ubicado en la manzana E 5 de la zona urbana del distrito de Chañar Ladeado, del departamento Caseros, designado como Lotes 20, 37, 36 y 35 con frente al Oeste sobre calle Bolivia S/N esq. Belgrano, entre calles Belgrano y calle Roma, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: Lote 20 medidas perimetrales, lado AB (23.75 m) veintitrés metros setenta y cinco centímetros al Norte, linda con calle Belgrano, lado BC (10.43 m) diez metros cuarenta y tres centímetros al Este, linda Romero José M., lado CD (23.75 m) veintitrés metros con setenta y cinco centímetros al Sur, linda con Lote 37, lado DA (10.43) diez metros cuarenta y tres centímetros, linda con calle Bolivia, encierra una superficie de 247.71 m²; Lote 37, medidas perimetrales lado DC (23.75) veintitrés metros setenta y cinco centímetros al Norte, linda con lote 20 del mismo plano, lado CF (10.40 m) diez metros con cuarenta centímetros al Este, linda con Roldán Jorge, lado FE (23.75 m) veintitrés metros con setenta y cinco centímetros al Sur, linda con lote 36, lado ED (10.40 m) metros al Oeste, linda con calle Bolivia, encierra una superficie de 247 m²; Lote 36, lado EF (23.75 m) veintitrés metros con setenta y cinco centímetros al Norte, linda con Lote 37, lado FG (10 m) diez metros al Este, linda con Roldán Jorge A., lado GH (23.75 m) veintitrés con setenta y cinco al Sur, linda con Lote 35 del mismo plano, lado HE (10 m) diez metros al Oeste, linda con calle Bolivia, encierra una superficie de 237.50 m²; Lote 35 medidas perimetrales lado HG (23.75 m) veintitrés metros setenta y cinco centímetros al Norte, linda con lote 36, lado GJ (10 m) diez metros al Este, linda con Bernoco Susana, lado JI (23.75 m) veintitrés metros setenta y cinco centímetros al Sur, linda con Ferrari María José, lado IH (10 m) diez metros al Oeste, linda con calle Bolivia, encierra una superficie de (237.5 m²) y se encuentran empadronados bajo P.I.I. N° 18-12-00-403.154/0071-3, N° 18-12-00-403.154/0082-9, N° 18-12-00-403.154/0081-0 y N° 18-12-00-403.154/0080-1. Plano N° 238325. Quienes aleguen derecho sobre dichos terrenos, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Avda. San Martín esq. José Foresto, de la localidad de Chañar Ladeado, de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Matías A. Dichiara, Presidente Comunal, Celina r. Grana, Secretaria.

§ 232 460029 Sep. 07 Sep. 20
